

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

8548

011

RESOLUCION No. 02.A.DIC.167

DR. PAUL OCAÑA SORIA

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía COBRESISTEMAS S.A. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el 18 de junio del 2002 con la solicitud para su aprobación.

Que el Departamento Jurídico mediante memorando No. SC.ICA.DJ.02.549 de 15 de agosto del 2002 emitió informe favorable para la aprobación solicitada;

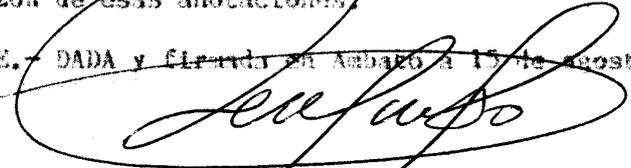
En ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. 2223 de 17 de mayo del 2002

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía COBRESISTEMAS S.A. con domicilio en la ciudad de Ambato, en los términos constantes en la referida escritura de constitución; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Séptimo del cantón Ambato tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato a 15 de agosto del 2002.



DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escrituta matriz de Constitución de la Compañía denominada: COBRESISTEMAS S.A., de la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a veinte y uno de agosto del año dos mil dos.-

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Castillo No. 512 Junto a la Gobernación
Tel. 825790 - Ambato



da inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura bajo el número: Trescientos treinta y seis (336) del Registro Mercantil .- Se anotó con el N° 3548 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Segundo de esta Resolución .- Queda archivada una copia las demás fuerón devueltas.- Ambato Agosto 23 del 2.002.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



D. Hernán Patacios Yérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN AMBATO



EL CANTÓN AMBATO, Agosto 23 del 2002, se anotó con el número 3548 del Libro Repertorio la presente Resolución, juntamente con la Escritura inscrita con esta fecha en el Registro Mercantil bajo el número 336. Queda archivada una copia y las demás devueltas. D. Hernán Patacios Yérez, Registrador Mercantil del Cantón Ambato.

